

Resolución N° 200-00-2022
Acta N° 25 (S.L./05/08/2022)

"POR LA POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D.D FACSO N° 115, POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE ARANCEL CORRESPONDIENTE A CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y CONSTANCIA DE ESTUDIANTES DE GRADO PARA LA GESTIÓN DE LAS BECAS DEL RECTORADO, PERIODO LECTIVO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

La Resolución D.D FACSO N° 115, "POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE ARANCEL CORRESPONDIENTE A CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y CONSTANCIA DE ESTUDIANTES DE GRADO PARA LA GESTIÓN DE LAS BECAS DEL RECTORADO, PERIODO LECTIVO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Memo CBE N° 09 del 22 de julio de 2022, con referencia a la Mesa de Entradas D.D. FACSO N° 1031/2022, en virtud del cual la Prof. Mgter. BLANCA GALEANO, solicita la exoneración de aranceles correspondientes a certificados de estudios y constancia de estudiantes de grado para estudiantes que se postulan para la adjudicación de becas del Rectorado periodo lectivo 2022.

La Nota del Rectorado UNA N° 1218/2022 de fecha 19 de julio de 2022, con referencia a la Mesa de Entradas D.D. FACSO N° 1003/2022, en virtud de la cual comunican la convocatoria de BECAS DE GRADO Y POSTGRADO - PERIODO 2022, la cual se regirá por lo dispuesto en la Resolución del CSU N° 0323-00-2022 del 12 de julio de 2022 "REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN Y RENDICIÓN DE BECAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0060-00-2022, Acta N° 3 (A.S. 3/09/02/2022) de fecha 09 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2022";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

200-01-2022.-HOMOLOGAR, la Resolución D.D FACSO N° 115, "POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE ARANCEL CORRESPONDIENTE A CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y CONSTANCIA DE ESTUDIANTES DE GRADO PARA LA GESTIÓN DE LAS BECAS DEL RECTORADO, PERIODO LECTIVO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

200-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato